

**RESOLUCIÓN No. 198 DEL 05 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 74 establece *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”* define la Gestión Documental como *“el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”*.

Que el literal a) del artículo 4 ibidem, señala: *“Fines de los archivos”. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”*.

Que el artículo 12 ibidem, establece: *“Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos”*.

Que a través del Decreto Nacional 2609 de 2012 *“se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado”*, compilados en el Decreto 1080 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 2015, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, contemplando el Plan Institucional de Archivos (PINAR) descrito en el literal d.

**RESOLUCIÓN No. 198 DEL 05 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”**

Que el artículo 23 del Decreto Distrital 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, asignó a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la función de *“h) Dirigir la planeación y control de la gestión documental de la Entidad, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación”*.

Que la Circular 100-04 del 31 de julio de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Archivo General de la Nación, dispone: *“1. Las entidades que hayan conformado un Comité de Archivo deberán hacer la transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los instrumentos y documentos de archivo que hayan sido aprobados bajo la denominación del Comité de Archivo, serán válidos para la Entidad o trámites que se requieran ante otras instancias. 2. A partir de su conformación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño adelantará todas las funciones relacionadas con la Política de Gestión Documental y Archivos”*.

Que mediante Acta Número 02 del Comité Técnico de Gestión y Desempeño - Gestión Documental con radicado 20217100026923 y Acta Número 02 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado 20211700070713, correspondiente a la sesión virtual asincrónica celebrada los días 27 y 28 de enero del 2021, se aprobó la versión inicial del Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Que mediante Acta Número 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado 20221700098133, correspondiente a la sesión del 31 de enero del 2022, se realizó la presentación y aprobación de los Planes Institucionales y Estratégicos, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en los que se incluye la actualización No.1 del PINAR.

Que mediante Acta Número 03 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado 20231700055343, correspondiente a la sesión del 30 de enero del 2023, se realizó la presentación y aprobación de los Planes Institucionales y Estratégicos, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en los que se incluye la actualización No.2 del PINAR.

Que la Resolución 467 del 28 de junio del 2023 expedida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte *“Por medio de la cual se actualiza, modifica la integración y unifica las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, establece, que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe abordar todos los asuntos relacionados con la implementación y desarrollo de las políticas de gestión establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. En consecuencia, los comités absorbidos deberán quedar contenidos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



**RESOLUCIÓN No. 198 DEL 05 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”**

Que mediante Acta Número 02 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado 20241700041853, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, correspondiente a la sesión del 30 de enero del 2024, se realizó la presentación y aprobación de los Planes Institucionales y Estratégicos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en los que se incluye la actualización No.3 del PINAR.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adopción. Adoptar el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y sus actualizaciones, como instrumento archivístico de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

Artículo 2. Implementación y seguimiento. El Plan Institucional de Archivos (PINAR) será implementado por todas las dependencias y áreas de la Entidad, a partir de la publicación de la presente resolución. Su seguimiento será responsabilidad del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, a través del proceso de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Artículo 3. Actualización. Los instrumentos establecidos en esta resolución podrán ser actualizados según sea necesario por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, proceso de Gestión Documental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 4. Comunicar la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a todas las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 6. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Artículo 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RESOLUCIÓN No. 198 DEL 05 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”

Expedido en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Melissa Rojas Forero- Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos - Gestión Documental

Revisó: Johana Catalina Forero Duarte - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos- Gestión Documental

Johanna Rodríguez Díaz - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Alejandro Beltrán – Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Gloria Isabel Vargas Torres – Contratista - Oficina Jurídica

Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (e)

Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247100118323 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-04-2024 00:19:02
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-04-2024 15:46:50
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-04-2024 14:40:08
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-04-2024 14:36:42
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-04-2024 09:04:44
Johanna Yamile Rodríguez Díaz	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 03-04-2024 16:40:22
Jeimy Melissa Rojas Forero	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 03-04-2024 16:35:15
 b71c3d8a140ac8b441bed533a1561505d5fbd4eeb8b1db53ed9378031a0469fa	





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20247100118323
Fecha: 03-04-2024

RESOLUCIÓN No. 198 DEL 05 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”

Código de Verificación CV: d3c97

